PUERTO SAN ANTONIO

# HECHO ESENCIAL

Empresa Portuaria San Antonio.
RUT N°61.960.100-9.
Registro de Entidades Informantes ley N°20.382 N° 41.
Domiciliada en Avenida Antonio Núñez de Fonseca N°1552, San Antonio.

San Antonio, 11 de noviembre de 2026
Carta N°503

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.-

De mi consideración,

El suscrito, actuando en calidad de Gerente General de la **Empresa Portuaria San Antonio**, debidamente facultado al efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo prescrito en las Normas de Carácter General N°30/1989 y N°364/2014 de vuestra Comisión, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial la siguiente materia:

Durante el curso de su 667° sesión ordinaria, celebrada el 10 de noviembre de 2026, el Directorio de mi representada acordó modificar el Contrato de Concesión Portuaria del Frente de Atraque Costanera Espigón, suscrito mediante escritura pública de 8 de agosto de 2011 con Puerto Central S.A., hoy DP World San Antonio S.A. (DPW).

Dicha modificación consiste en la ejecución por parte de DPW de inversiones que alcanzan la suma de US $227 millones, que deberán encontrarse ejecutadas antes del 6 de noviembre de 2029 y permitirán prorrogar el Plazo de la Concesión por diez años, en los términos que serán establecidos en la modificación contractual que será suscrita en fecha próxima mediante escritura pública.

La materia comunicada precedentemente en calidad de Hecho Esencial tendrá en el futuro efectos financieros que no es posible cuantificar razonablemente a la fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
FERNANDO ALBERTO GAJARDO VASQUEZ
2026.11.11 14:35:35 -0300

FERNANDO GAJARDO VÁSQUEZ
Gerente General
Empresa Portuaria San Antonio

PSA/RUA